

Rio Gallegos, 20 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06432-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de subsidios para Proyectos de Investigación tipo I para el año 2008, en el marco de la Ordenanza 074-CS-UNPA, y su modificatoria Ordenanza 075-CS-UNPA, que reglamentan las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que a fojas 5 del citado expediente obra Resolución 0979/07 Rector, de fecha 20 de septiembre del año 2007, mediante la cual aprueba la convocatoria a Proyectos de Investigación Tipo I; estableciéndose como plazo final el día 31 de octubre del año 2007;

Que se estima que para el año 2008, en el Cálculo general de recursos y presupuesto de gastos del ejercicio económico 2008, se asignarán aproximadamente PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 334.175,00), para el Programa 20;

Que por lo expuesto y contando con la estimación de fondos respectiva se debe proceder a efectuar la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de Tipo I;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios para Proyectos de Investigación Tipo I año 2008, hasta un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 334.175,00).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios para el año 2008 será a partir del día 20 de septiembre y hasta el día 31 de octubre del año 2007.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que las presentaciones deberán realizarse en los formularios aprobados en la reglamentación en vigencia.

Artículo 4°.- ESTABLECER que se asignará a cada proyecto hasta un máximo de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en carácter de subsidio para el año 2008.-

Artículo 5°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la aplicación de lo establecido en el Art. 2° - Parte IV de la Ordenanza 074 para distribuir el fondo de la convocatoria.-

0076



Artículo 6°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación), dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic Daniel H. SPINA
Secretario de Planeamiento
a/c Secretaría de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION N° **0978 - 2007-**
n.t